

La Asamblea General aprueba la reforma reglamentaria

NUEVO TIPO VARIABLE PARA OBTENER MAYORES RENTABILIDADES

La Asamblea General de Premaat aprueba la reforma reglamentaria propuesta para atender los requerimientos de la Dirección General de Seguros y que sitúa a la mutualidad en línea con el resto de mutualidades alternativas.

ESTE AÑO, por el ejercicio 2017, pese a haber tenido un resultado antes de impuestos de casi 17,5 millones de euros, no habrá participación en beneficios (PB). “Ha sido una decisión dolorosa, porque todos, como mutualistas, deseamos mejorar nuestra rentabilidad con la PB”, explicó el presidente de Premaat, Jesús Manuel González Juez, durante la Asamblea General.

El motivo es que los requerimientos de la normativa conocida como Solvencia II eran especialmente elevados para Premaat por la configuración de sus productos alternativos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), con altos tipos de interés garantizados en un contexto financiero global de bajos tipos, incluso negativos. Esto obligaba, de acuerdo con las exigencias de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a reinvertir todos los excedentes en fondos propios para reforzar la solvencia ante cualquier situación hipotética de riesgo. “Hay que destacar que, como mutualidad que somos, el incremento de fondos propios también es una mejora para el mutualista, en su condición de dueño de la entidad”, añadió el presidente. Por el ejercicio 2017 se han dedicado más de 12,4 millones de euros de los 17,48 millones de euros de resultados a fondos propios (y el resto al preceptivo pago de impuestos). Los fondos propios (fondos que no están comprometidos para el pago de prestaciones) suman así 193,43 millones de euros a 31 de diciembre. El total de activos gestionados por la mutualidad

La normativa conocida como Solvencia II ha obligado a reinvertir todos los excedentes en fondos propios de Premaat para reforzar la solvencia ante cualquier situación hipotética de riesgo y al correspondiente pago de impuestos.





© FOTOS: ADOLFO CALLEJO

Tres imágenes de los asistentes a esta Asamblea General de Premaat en la que se ha aprobado esta importante reforma reglamentaria para el futuro de la mutualidad.

asciende a 1.108,5 millones de euros a valor de mercado a 31 de diciembre, alcanzando la totalidad de activos de la mutualidad los 1.120 millones. Pasar de un tipo fijo a un tipo variable no significa que vayan a disminuir las rentabilidades futuras de los mutualistas, pues al implicar el tipo variable que hay menos riesgos para la entidad, y por tanto una menor exigencia de capital destinado a fondos propios para reforzar la solvencia, para un mismo resultado económico podrá destinarse más dinero a participación en beneficios y por tanto a retribuir con mayores rentabilidades el aho-

rro de los mutualistas. Este sistema basado en tipos variables es el que vienen utilizando otras importantes mutualidades alternativas.

El otro gran cambio reglamentario aprobado, con el mismo objetivo de reducir los requerimientos de solvencia y al mismo tiempo buscar el mayor beneficio para los mutualistas es la conversión del Grupo Básico en el Plan Profesional, lo que supone pasar de un sistema de "prestación definida" a uno de "aportación definida", en el que el mutualista ahorra en un fondo al que la mutualidad trata de sacar la mayor rentabilidad. Esta reforma entrará en vigor el 1 de noviembre.

Grupo Básico. La integración se hará de dos maneras diferenciadas. Por un lado, aquellos mutualistas que tengan el Grupo Básico con Ampliación de Alternatividad y en su caso, el Grupo Complementario 1º, se integrarán en el Plan Profesional, para seguir ejerciendo la profesión por cuenta propia sin ninguna interrupción o falta de cobertura. De este modo, todos los mutualistas alternativos a la Seguridad Social de Premaat tendrán el mismo producto.

Por otro lado, los mutualistas del Básico no ampliado y, en su caso, Complementario 1º, serán incorporados al módulo más sencillo del Plan Profesional, el que se llama "Profesional Prudente", que se centra en la jubilación. Como ocurre en la actualidad, el mutualista podrá, a voluntad, ampliar módulos (fallecimiento, incapacidad permanente, incapacidad temporal) y modificar la cuota, que en un principio será la misma que venía pagando. Durante los tres primeros meses podrán cambiar de módulo sin necesidad de rellenar ningún cuestionario médico. Una de las ventajas principales del cambio al Plan Profesional es que ahora los beneficiarios dispondrán del fondo en caso de fallecimiento del mutualista sin haber consumido la jubilación (por agotar el capital o haberlo convertido en una renta vitalicia sin contraseguro). Esta mejora será especialmente importante para las familias de los más

AL TENER MENOR EXIGENCIA DE CAPITAL DESTINADO A FONDOS PROPIOS PARA REFORZAR LA SOLVENCIA, PREMAAT PODRÁ DESTINAR MÁS DINERO A RETRIBUIR CON MAYOR RENTABILIDAD EL AHORRO DE LOS MUTUALISTAS

5.000 mutualistas limitados en derechos que hay en esos grupos. El sistema se vuelve también mucho más claro. Lo que tiene el mutualista ya no es una especie de "seguro de jubilación", sino un fondo ahorrado. Ello simplificará la comprensión de lo que se tiene y con ello "esperamos que los mutualistas tengan más capacidad de decidir si hacen esfuerzos suplementarios para llegar a la jubilación deseada", según explicó el presidente. Ahora se podrá mejorar el ahorro directamente en el mismo producto, el Plan Profesional, sin necesidad de abrir un producto nuevo.

Cuota fija. Al no ser ya un producto de prestación definida, no habrá que incrementar obligatoriamente la cuota a los 55 años, como venía sucediendo con el Grupo Básico con Ampliación de Alternatividad. Ahora la cuota pasa a ser de 221 euros para todos, ampliable voluntariamente, frente a los 236 que estaban pagando los mutualistas de entre 55 y 65 años.

También supondrá el fin de prestaciones poco importantes, como la natalidad de 150 euros o la nupcialidad de 270 euros, para concentrar los esfuerzos en jubilación. Hay que destacar que el Plan Profesional ya incluye una maternidad/paternidad de 500 euros (1.000 si es maternidad biológica) y que la edad media de los mutualistas del Grupo Básico supera los 55 años. Con todas estas reformas la mutualidad encara el futuro con mayor seguridad y compromiso con sus mutualistas. ■